



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Ante la situación que estamos padeciendo por la pandemia del COVID-19 y las medidas consiguientes del Estado de Alarma, se hace necesario atender a las personas más vulnerables de nuestra sociedad, a fin de que puedan ser amparadas para que tengan cubiertas sus necesidades básicas, en especial la atención a la demanda de alimentación para familias vulnerables y con menores en riesgo.

En este sentido, desde el día de ayer se ha habilitado en el Pabellón deportivo municipal Kiko Narváez, un Centro Operativo para la recepción y distribución de alimentos y donaciones de material para cubrir necesidades (CORDA), siendo necesario la regulación de su funcionamiento.

Por todo lo anterior, en uso de las facultades que me confiere el artículo 124.4.h) de la Ley 7/1985, de 18 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de acuerdo con las facultades que me ha sido otorgadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de marzo de 2020, **RESUELVO:**

Primero.- Se declara el Pabellón deportivo municipal Kiko Narváez como Centro Operativo para la recepción y distribución de alimentos y donaciones de material para cubrir necesidades (CORDA).

Segundo.- La recepción de donaciones y su distribución deberá cumplir con la normativa sanitaria y de salubridad, así como con las obligaciones impuestas y recomendaciones de la autoridad sanitaria.

Tercero.- La canalización de la distribución de los alimentos y donaciones que se reciban en el CORDA a quienes lo necesiten, se efectuará a través de las Entidades de Voluntariado inscritas en el Registro de Entidades de Voluntariado de Andalucía, reguladas en el Decreto 3/2007, de 9 de enero, por el que se regula la organización y el funcionamiento del Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía y el seguro de las personas voluntarias, en relación con la Ley 7/2001, de 12 de julio, relativos al Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía y al Seguro de las Personas Voluntarias.

Cuarto.- Como consecuencia de la aplicación de las medidas de confinamiento y limitación de la movilidad de la ciudadanía establecidas en el Real Decreto

	Código Cifrado de Verificación: Q52WZ0Y0J392CG1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	21/03/2020
Q52WZ0Y0J392CG1			

Ayuntamiento de Jerez

463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y la modificación operada en el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, para poder llevar a cabo la recogida en el CODA y la distribución a las personas necesitadas por parte de las personas voluntarias inscritas en las Entidades de Voluntariado referidas en el apartado anterior, es necesario llevar a cabo medidas de control para su movilidad dentro de nuestro Municipio relativa a esta acción, por lo que:



1. Las Entidades de Voluntariado referidas en el apartado anterior, remitirán a este Ayuntamiento (Delegación de Igualdad, Políticas de Juventud e Infancia, Diversidad, Vivienda y Coordinación de Distritos) el listado de las personas voluntarias inscritas en ellas que van a participar en esta acción, con expresión de nombre, apellidos, DNI y teléfono móvil, indicando la disponibilidad de los días y horario de cada voluntario/a.
2. El Ayuntamiento facilitará a cada persona voluntaria que figure en dichos listados una acreditación personal e intransferible con los datos necesarios que acrediten ante las fuerzas de seguridad la justificación de su movilidad dentro del Municipio para llevar a cabo esta acción.

Quinto.- La gestión y funcionamiento del CODA queda asignado a la Delegación de Igualdad, Políticas de Juventud e Infancia, Diversidad, Vivienda y Coordinación de Distritos, en coordinación con la Delegación de Acción Social y Mayores

En Jerez de la Frontera, en la fecha abajo indicada

LA ALCALDESA

M^a del Carmen Sánchez Díaz

	Código Cifrado de Verificación: Q52WZ0Y0J392CG1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	21/03/2020
 Q52WZ0Y0J392CG1			